

OFERTA DE TRABAJO (DOGV núm. 8056)

DEPARTAMENTO: SERVICIO DE GESTIÓN DE PARQUE PÚBLICO

FECHA: 06/06/2017

CONDICIONES DEL TRABAJO	
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL ADMINISTRATIVO	Nº PUESTOS OFRECIDOS 1
NIVEL PROFESIONAL GRUP DE COTIZACIÓN: 5	TITULACIÓN TÉCNICO SUPERIOR EN F.P., EN INTEGRACIÓN SOCIAL
FECHA INCORPORACIÓN: IMMEDIATA	TIPOS DE CONTRATO: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> Obra o servicio <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Circ. Producción <input type="checkbox"/> En Prácticas <input type="checkbox"/> Interinidad <input checked="" type="checkbox"/> Fijo discontinuo <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
DURACIÓN CONTRATO: Hasta reincorporación trabajador sustituido en situación de IT	JORNADA SEMANAL: 38:45 horas. Distribuida de lunes a viernes.
CENTRO DE TRABAJO: VALENCIA Avda. La Plata 48-50	CONDICIONES ECONÓMICAS: 1.640,20 euros brutos mensuales
<p style="text-align: center;">TRABAJOS A REALIZAR (breve descripción)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Inspección de inmuebles pertenecientes al Parque Público de Viviendas de la Generalitat. – Elaboración de fichas de inspección de inmuebles. – Redacción documento relativo a las incidencias detectadas en las inspecciones de los inmuebles y elementos comunes del parque público. – Apoyo administrativo en la tramitación de requerimientos de pago, citaciones y resoluciones administrativas y judiciales derivadas de la gestión del parque público, así como en materia de desalojo de viviendas. – Atención e información a los adjudicatarios y ocupantes de las viviendas sobre procesos de normalización que gestiona la Entidad. 	

REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA	
EXPERIENCIA LABORAL	
<p>Se requiere experiencia mínima de 24 meses en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - integración social - mediación vecinal o comunitarias <p><u>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA LABORAL:</u> La acreditación de la experiencia laboral podrá realizarse a través de cualquier medio válido en derecho, preferentemente mediante certificación de la empresa o entidad en que ha prestado servicios o, en su caso, una vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social donde constan los periodos trabajados. En el caso de optar por la segunda opción se deberá acompañar la mencionada vida laboral con los contratos suscritos donde consta la categoría profesional y puesto.</p>	
FORMACIÓN	
TITULACIÓN: TECNICO SUPERIOR EN F.P. EN INTEGRACION SOCIAL	
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
PERMISO DE CONDUCIR: B	VEHICULO PROPIO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
OTROS REQUISITOS (BAREMABLE)	
FORMACION COMPLEMENTARIA	
Específica: Por estar en posesión de cursos y otras titulaciones académicas superiores a la requerida en la convocatoria, relacionados directamente con las funciones a desempeñar.	
IDIOMA (VALORABLE) VALENCIA	INFORMATICA (VALORABLE) - Manejo de ofimática (tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos, etc).

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN:

La acreditación de la titulación académica, se realizará por medio de la aportación de una copia compulsada de la titulación académica.

Acreditación de la formación complementaria, mediante aportación de copia compulsada de las titulaciones académicas complementarias y mediante copia de los títulos de las acciones formativas.

El nivel de Valenciano se acreditará por medio de certificaciones expedidas u homologadas por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano.

PROCESO DE SELECCIÓN:

FASE DE PRESELECCIÓN: (NO BAREMABLE)

- RECEPCIÓN DE CURRÍCULUM VITAE y de los méritos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la oferta de trabajo.

Presentación: En los registros de entrada de las sedes de EIGE de Valencia, sita en la C/ Vinatea, 14 , y de Alicante en la C/ Gerona 4.

Horario registros: del lunes a viernes de 9 a 2.

También se podrán presentar las solicitudes en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación: 7 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la oferta en el DOGV.

Todos aquellos méritos que no se hayan justificado documentalmente no serán tenidos en cuenta a efectos de la baremación final del candidato o candidata.

- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS.

El Servicio de Asesoría y RRHH, conjuntamente con el Servicio o departamento de la empresa que participe en el proceso de selección de personal, procederá a realizar la preselección mediante la comprobación del cumplimiento de los requisitos generales de la oferta, respecto de las solicitudes presentadas y publicará en la Web de la entidad (www.eige.es), en el plazo máximo de 10 días hábiles, listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos y por tanto pasan a la fase siguiente.

FASE DE SELECCIÓN: (BAREMABLE Y ELIMINATORIA)**FASE I: BAREMACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL.****FASE II: BAREMACIÓN DE FORMACIÓN Y MÉRITOS.**

Se requerirá haber obtenido 45 puntos en las fases 1 y 2, anteriores y tendrá carácter eliminatorio, publicándose en la Web de la Entidad (www.eige.es), la relación de aspirantes que pasan a la fase siguiente.

ENTREVISTA PERSONAL. Los aspirantes que hubieran superado la fase anterior, serán entrevistados con el objetivo de comprobar la adecuación del perfil profesional y aptitudes de las candidaturas preseleccionadas y sus posibles iniciativas para el mejor ejercicio de las funciones del puesto.

El resultado final del proceso de selección vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas, en cada fase del proceso:

FASE DE SELECCIÓN: (BAREMABLE Y ELIMINATORIA)**FASE 1. BAREMACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL 40 PUNTOS**

Se valorará la experiencia en puestos de trabajo iguales o similares y que pertenezcan al mismo grupo de titulación, sector o especialidad o categoría profesional del puesto de trabajo ofertado, **en los que haya desempeñado funciones y tareas relacionadas con las del puesto ofertado en la convocatoria** con arreglo a la siguiente distribución:

_ 0, 25 puntos por cada mes completo de prestación de servicios en el sector público, con un máximo de 10 años.

_ 0, 166 puntos por cada mes completo de prestación de servicios en el sector privado, con un máximo de 5 años.

(A estos efectos se computarán los periodos de trabajo acreditados a partir del mes 24 requerido como experiencia mínima)

FASE 2. BAREMACIÓN DE FORMACIÓN Y MÉRITOS 40 PUNTOS**2.1. CONOCIMIENTOS VALENCIANO: 4 puntos**

_ Certificado de conocimiento oral: 0,75 puntos

_ Certificado de grado elemental: 1 punto

_ Certificado de grado medio: 2 puntos

_ Certificado de grado superior: 4 puntos

Sólo se computará el certificado de mayor nivel.

2.2. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA:

16 puntos

_ acreditación de cursos de ofimática (tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos, etc):

- < ó =10 horas: 1 puntos
- > 10 horas hasta 50 horas: 2 puntos
- > 50 horas: 3 puntos

2.3. CUALIFICACIÓN TÉCNICA

20 PUNTOS

2.3.1.FORMACIÓN ESPECÍFICA

- Por la posesión de Títulos académicos superiores al exigido en la convocatoria y que estén relacionados directamente con las funciones del puesto: hasta un máximo de 4 puntos:
 - _ 2 puntos por cada titulación superior a la requerida en la convocatoria.
- Por la posesión de cursos de formación y perfeccionamiento que estén directamente relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 16 puntos:
 - _ Cursos sobre mediación vecinal o comunitaria: hasta un máximo de 8 puntos.
 - _ cursos de hasta 20 horas: 1 punto
 - _ cursos de > 20 horas hasta 100 horas: 2 puntos
 - _ cursos de más de 100 horas: 4 puntos
 - _ Cursos sobre integración social: hasta un máximo de 8 puntos.
 - _ cursos de hasta 20 horas: 1 punto
 - _ cursos de > 20 horas hasta 100 horas: 2 puntos
 - _ cursos de más de 100 horas: 4 puntos

ENTREVISTA PERSONAL

20 PUNTOS

OTROS DATOS DE INTERÉS

En caso de empate tendrán prioridad:

1º.- Los candidatos que hubieran sido despedidos por estar afectados por un procedimiento de reestructuración de plantilla llevado a cabo en las empresas que integran EIGE: IVVSA, RTVV, SEPIVA Y GTP-EIGE siempre que, se presenten al proceso de selección, en la forma y condiciones expresadas en la presente convocatoria, y que reuniendo los requisitos expresados en misma, superen las distintas fases del procedimiento, tendrán prioridad en el acceso, en caso de empate entre candidatos.

2º.- El criterio de residencia en el municipio donde radica el centro de trabajo y municipios limítrofes.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE CURRÍCULUMS FINALIZARÁ EL PRÓXIMO DÍA 15/06/2017